

ORDEN DE 15 DE JUNIO DE 2022, DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el artículo 6.3 que el Gobierno fijará en relación con los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas. El apartado 5 de dicho artículo determina que las administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados anteriormente.

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, fija los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas de esta etapa a los que se refiere el citado artículo 6.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Igualmente, en su artículo 13.3 determina que las administraciones educativas establecerán, conforme a lo dispuesto en este real decreto, el currículo de la educación secundaria obligatoria, del que formarán parte las enseñanzas mínimas fijadas en el mismo, que requerirán el 60 por ciento de los horarios escolares para aquellas comunidades autónomas que no tengan lengua cooficial, y el 50 por ciento para las que la tengan.

Este proyecto de decreto pretende establecer la ordenación y el currículo de la etapa referida en sustitución de la normativa actual, al objeto de adaptarlos al nuevo marco establecido por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dando así cumplimiento a lo establecido en los referidos artículos 6.5 de la Ley Orgánica y 13.3 del Real Decreto, y al objeto de mejorar los resultados en estas etapas educativas e incorporar los aspectos específicos del currículo de nuestra Comunidad, dentro del margen competencial atribuido a la Comunidad de Castilla y León en el artículo 73.1 de su Estatuto de Autonomía,

Este proyecto de decreto está incluido dentro del calendario anual normativo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2022.

El trámite de consulta pública previa ha tenido lugar entre los días 2 a 13 de junio de 2022, a través del espacio de participación ciudadana ubicado en el Portal de Gobierno Abierto de la web corporativa de la Junta de Castilla y León.

En virtud del artículo 26.1.d) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y del artículo 1 del Decreto 14/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Iniciar el procedimiento dirigido a la elaboración de un proyecto de decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 15 de junio de 2022

LA CONSEJERA

Fdo.: Rocío Lucas Navas.